ACTA DE VERIFICACIÓN FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. AI-SAMC-1961–2025.

OBJETO: "RP45 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MONTO AGOTABLE, DE EMBALAJE, CARGUE, TRANSPORTE, DESCARGUE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE MOBILIARIO DE OFICINA, ARCHIVOS, GESTIÓN DOCUMENTAL, ESTANTERÍA RODANTE Y FIJA, ENTRE OTROS ELEMENTOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ."

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000=) M/CTE CON IVA INCLUIDO.

Teniendo en cuenta que dentro del cronograma de la invitación pública del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AI-SAMC-1961–2025,** tenía como fecha prevista para apertura de sobre de requisitos habilitantes, el día 11 de JUNIO de 2025 a las 08:00 A.M, se procedio a realizar la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, de las propuestas allegadas en la plataforma Secop II,

Se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1.	ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A. NIT. 800201723-1 Representante Legal: Camilo Antonio Mayorga Otero
2.	OPERACIÓN Y LOGISTICA S.A.S NIT. 809011822-1 Representante Legal: Fernando Gonzalez Ortiz

El dia 12 de junio de 2025, la instancia del comité evaluador, procedio a rendir el acta preliminar **DE LOS REQUISITOS HABILITANTES;** concediendo un día hábil para subsanar los documentos requeridos frente a los Requisitos Habilitantes;

El dia 13 de junio de 2025, el proponente No.02 – OPERACIÓN Y LOGISTICA S.A.S, subsano los documentos requeridos por el comité evaluador; atraves de la plataforma Secop II.

Asi mismo dentro de la paltaforma Secop II, se evidencia que el proponente No. 01 ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A. remite por medio de mensaje denominado "envio poliza de seriedad de la oferta

Teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo V. **REQUISITOS HABILITANTES,** de la CONVOCATORIA PUBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AI-SAMC-1942–2025, se realizara la verificación de los requisitos habilitantes de conformidad con el **Artículo 2.2.1.2.1.2.2.** del Decreto 1082 de 2015, por lo anterior se procederá a verificar los requisitos habilitantes :

PROPONENTE No. 1

PROPONENTE No.1	ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A. NIT. 800201723-1 Representante Legal: Camilo Antonio Mayorga Otero

El comité evaluador se **ABSTIENE DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES;** toda vez que analizada la propuesta presentada por **el proponente No. 01 - ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A.** se pudo determinar conforme al certificado de existencia y representación legal; expedido el 07 de mayo de 2025 que dicha empresa cuenta con domicilio en la ciudad de BOGOTA D.C., por lo cual **NO** se encuentra HABILITADA para participar en el presente proceso de seleccion, toda vez que conforme al acto administrativo No. 1400-1185 del 04 de junio de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR

CUANTIA No. AI-SAMC-1961-2025, en la parte resolutiva; articulo quinto declaro la limitacion a MYPES Y/O MIPYMES MUNICIPALES.

"ARTÍCULO QUINTO DECLARAR LA LIMITACION MYPES Y/O MIPYMES MUNICIPALES, del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AL-SAMC-1961-2025, conforme a las consideraciones expuestas."

La anterior limitacion se declara conforme a las cosideraciones expuestas en el acto administrativo de apertura No. 1400-1185 del 04 de junio de 2025.

Por lo anterior la propuesta presentada por **el proponente No. 01 - ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A** es **RECHAZADA** por el comité evaluador conforme al pliego de condiciones definitivo, capitulo **VI PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, ITEM B CAUSALES DE RECHAZO, NUMERAL 01;**

> **"1.** Por las causales previstas en la Ley; hipótesis bajo la cual, el Municipio de Ibagué se limitará a dar por comprobado el hecho que justifica la exclusión y así lo declarará apoyada en normas legales o reglamentarias de carácter general."

Que Asi mismo dentro de la paltaforma Secop II, se evidencia que el proponente No. 01 ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A. remite por medio de mensaje denominado "envio poliza de seriedad de la oferta" documento adjunto de poliza de seriedad de la oferta, por lo cual el comité evaluador NO REVISARA, NI ANALIZARA, toda vez que la propuesta fue **RECHAZADA.**

PROPONENTE No. 2

PROPONENTE No. 2	OPERACIÓN Y LOGISTICA S.A.S NIT. 809011822-1 Representante Legal: Fernando Gonzalez Ortiz

1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Respecto a la evaluación jurídica, se realizó el análisis sobre los requisitos y documentos exigidos en la convocatoria pública en relación con la documentación aportada por el proponente, la cual se encuentra en el siguiente cuadro de Evaluación Jurídica:

	REQUISITOS JURIDICOS			
No.	**DOCUMENTOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
1.1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** : La cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1** del presente pliego. Además, deberá afirmar bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes.	X		
1.2	**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**: El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Alcaldía de Ibagué por un valor de por lo menos el diez por ciento **(10%)** del valor de la oferta. Conforme al Decreto 1082 de 2015, el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE IBAGUÉ, NIT 800113389-7, póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera por una suma equivalente al 10% del valor de la oferta, con vigencia de noventa (90) dias calendario, contados a partir de la fecha de cierre. El proponente deberá presentar con la póliza de seriedad de la oferta la respectiva constancia de pago y las condiciones de la misma. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.	X Poliza No. I-100044792-SEGUROS MUNDIAL-		

1.3	**DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (SI HAY LUGAR A ELLO) - ANEXO 8 Y 9** Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Las personas que conformen el consorcio o unión temporal deberán presentar el documento de constitución del mismo, en donde se exprese claramente su compromiso de participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como de suscribir el contrato. En el caso de las personas naturales o jurídicas, la actividad u objeto social según el caso, debe ser coherente con el objeto de la presente convocatoria.			X
1.4	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha límite de recepción de ofertas, en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso, que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y acreditar que su duración abarca como mínimo el termino de ejecución del contrato y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado. Si el OFERENTE es una persona natural comerciante, deberá presentar un certificado de matrícula en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción en donde conste que se encuentra inscrito, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha límite de recepción de ofertas.	X Cerficiado de Existencia y Representacion Legal – expedido el 09/06/2025		
1.5	**ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS O DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS:** El representante legal de la persona jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta en la cual manifieste las facultades.			X
1.6	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO O DE LA PERSONA NATURAL.**: El proponente deberá adjuntar fotocopia legible de su documento de identidad; para el caso de las personas jurídicas se deberá adjuntar la copia de la cédula del representante legal y en el caso de consorcios, uniones temporales o demás tipos de sociedades de propósito especial se deberá adjuntar copia de la cédula de cada uno de sus integrantes.	X		
1.7	**APODERADO PARA PROPONENTES EXTRANJEROS.** Los proponentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia. La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo con los requisitos del pliego definitivo de condiciones.			X

1.8	**CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (ANEXO NO. 4)** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar.	X		
1.9	**ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** De acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y en la Circular No. 005 del 25 de Febrero de 2008 emitida por la Contraloría General de la República, es obligación de los servidores públicos consultar en la página WEB de la Contraloría General de la República acerca de la inclusión de nuevos funcionarios o contratistas en el Boletín de Responsables Fiscales que expide dicha entidad. Por lo anotado, los oferentes podrán presentar el citado certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República dentro de los documentos anexos a su propuesta	X		
1.10	**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** El proponente podrá aportar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría, con el propósito de verificar que no se encuentra reportado ni existen sanciones que impidan su participación en el proceso. Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de la persona jurídica y de su representante legal. En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales. Lo anterior, para la Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación. De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008.	X		
1.11	**Compromiso de Transparencia.** El proponente deberá aportar con su propuesta el Compromiso de Transparencia, debidamente diligenciado en el formato que la entidad suministra para tal efecto. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	X		
1.12	**ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS.** El Proponente deberá manifestar por escrito, en documento adicional que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades licitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.	X		
1.13	**AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades: El Proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, certificará en el formato que la entidad suministra para tal efecto, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10° de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias. ANEXO 6.	X		

1.14	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), la Alcaldía verificará certificado de antecedentes judiciales allegado por el proponente en la página web de la Policía Nacional	X		
1.15	**Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC** La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).	X		
1.16	**Situación militar definida** En cumplimiento con el Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995 que modifica el Artículo 36 de la Ley 48 de 1993, la Alcaldía de Ibagué consultará y verificará en la página de la Jefatura de Reclutamiento del Ejército Nacional que el proponente, el representante legal de la persona jurídica, cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y el representante legal del consorcio o unión temporal y del proponente asociativo tengan definida su situación militar. Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.	X		
1.17	**COMPROMISO ANTICORRUPCION** El compromiso anticorrupcion tiene como fin apoyar la accion del Estado y de la Alcaldia, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratacion y la responsabilidad de rendicion de cuentas, el cual debera ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento.	X		
1.18	**Certificado de Cámara de Comercio de Inscripción en El Registro Único De Proponentes.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo **2.2.1.1.1.5.1.**del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. Para tal efecto el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), en uno de los grupos que se señalan a continuación, dependiendo de cómo se encuentre inscrito.	X Certificado de Proponentes – Expedido el 09/06/2025		
1.19	**DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS** Se deberá presentar Declaración de bienes y rentas, y de conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en ley 2013 de 2019.	X		
1.20	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT** El proponente, persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.	X		
1.21	**CERTIFICACIÓN BANCARIA** El proponente deberá anexar a su propuesta el certificado de cuenta bancaria	X		
1.22	**REDAM** Se deberá presentar la certificación de que el representante legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.	X		
1.23	**DELITOS SEXUALES**	X		

	Se deberá presentar el certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.			
1.24	**RECIPROCIDAD** De conformidad con el Artículo 20 de la Ley 80 de 1993, La RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales EXTRANJEROS que deseen el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso.			X

Así las cosas, el **proponente No. 02 -** OPERACIÓN Y LOGISTICA S.A.S, **CUMPLE,** con los **Requisitos Jurídicos Habilitantes Para Participar**, de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **AI-SAMC-1961–2025**. En razon que el proponente subsano los documentos requeridos en el acta de evaluacion preliminar.

2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA	OPERACION Y LOGISTICA S.A.S.
	CUMPLE / NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El proponente debe adjuntar a su propuesta fotocopia legible del Registro único tributario –RUT, de acuerdo con la normatividad vigente.	**CUMPLE** (Allega RUT actualizado donde se indica su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece.)

Para la revisión de la capacidad financiera y organizacional, en el presente proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA-SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, No. AI- SAMC-1961-2025** se evaluará la información financiera con corte a diciembre 31 de 2024 contenida en el registro único de proponentes (RUP) vigente, actualizado y en firme, de conformidad con lo previsto en el decreto 1082 de 2015.

CUENTA	OPERACION Y LOGISTICA S.A.S.
VIGENCIA	2024
Activo Corriente	$ 889.094.387
Activo Total	$ 2.319.200.249
Pasivo Corriente	$ 1.169.062.486
Pasivo total	$ 1.287.532.182
Patrimonio total	$ 1.031.668.067
Utilidad Operacional	$ 149.643.990
Gastos de intereses financieros	$ 0

INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS			CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA (CF)			
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 0,7	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	0,76
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0,6	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	0,55
RAZON DE COBERTURA	≥ 10,5	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERES	INDETERMINADO
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	≥ 0,05	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	0,14
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	≥ 0,02	UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL	0,06

Así las cosas, el **proponente No. 2 - OPERACION Y LOGISTICA S.A.S., CUMPLE,** con los **Requisitos Financieros Habilitantes Para Participar**, de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **AI-SAMC-1961–2025.**

3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
El proponente deberá diligenciar y presentar la ficha técnica conforme a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones, Anexo No. 7	X		

FLOTA VEHICULAR:	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
el proponente persona natural o jurídica o proponente plural deberá demostrar que cuenta con un vehículo de carga de su propiedad con cilindraje superior a los 5.000 cc, con capacidad de carga de superior a los 5000 kg, modelo 2013 en adelante.	X		
Debe aportar Resolución de habilitación de Transporte de carga	X Aporta la resolución No. 00000033 del 24 de agosto de 2011		
licencia de tránsito	X Licencia de transito No. 10004447736		
SOAT, certificado de revisión Tecno mecánica (si aplica)	X Poliza No. 08808004168289000		
En caso de que el vehículo sea arrendado deberá presentar el contrato de arrendamiento vigente, dicho contrato debe estar con fecha de finalización mínimo hasta la terminación del plazo de ejecución del futuro contrato, así mismo suscrito y debidamente autenticado con el propietario del vehículo antes de la fecha de cierre de presentación de propuestas del presente proceso de selección.	Revisada la licencia de transito se pudo constatar que el vehiculo esta a nombre del proponente operación y logistica LTDA.		

PERSONAL MINIMO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
CONDUCTOR: Con el objetivo garantizar la prestación eficiente, correcta y constante del servicio de mudanzas el proponente persona natural o jurídica o deberá demostrar que cuenta con al menos con UN (1) CONDUCTOR de tiempo completo. El conductor debe ser empleado directo de la empresa proponente, por lo cual deberá anexar las planillas de seguridad social de los últimos meses o certificado de afiliación, donde se evidencie la afiliación del trabajador con la empresa participante, para evidenciar que efectivamente se encuentra vinculado con la empresa proponente realizando labores de CONDUCTOR. Cada conductor debe tener: -Licencia de conducción vigente, con categoría C2 necesaria para conducir este tipo de vehículo. -Paz y salvo por comparendos o multas de tránsito y/o acuerdo de pago vigente -No tener antecedentes penales -Contar con teléfonos celulares o medios de, comunicaciones similares en los vehículos a cargo de la empresa – contratista- Nota: En el caso de proponentes plurales al menos uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.	X		
EQUIPO CUADRILLA OPERARIOS: Con el objetivo garantizar la prestación eficiente, correcta y constante del servicio de mudanzas el proponente persona natural o jurídica o deberá demostrar que cuenta con al menos con TRES (3) OPERARIOS. Los operarios deben ser empleados directos de la empresa proponente, por lo cual deberán anexar las planillas de seguridad social y/o	X		

certificado de afiliación, donde se evidencie la afiliación del trabajador con la empresa participante. Adicionalmente se verificará: -No tener antecedentes penales -Excelente presentación personal -Contar con teléfonos celulares o medios de comunicación similares en los vehículos.			

Asi las cosas, el **proponente No. 2**– OPERACIÓN Y LOGISTICA S.A.S, **CUMPLE,** con los **Requisitos Técnicos Habilitantes Para Participar**, de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **AI-SAMC-1961–2025.**

4. **REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA**

- **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPEFICIA :**

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Para la acreditación de la experiencia general, la entidad verificará la condición del oferente por intermedio de la información registrada en el RUP.	X		
El proponente persona natural o jurídica o proponente plural (Unión temporal o consorcio), deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de máximo DOS (2) contrato con entidades públicas o privadas, debidamente celebrado, en estado liquidado y/o con certificado en estado finalizado, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). Debe tener un objeto estrechamente relacionado con "MUDANZAS Y TRASLADOS"	X		
debe que encontrarse debidamente registrado en el R.U.P., identificado y clasificado en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel UNSPSC. 78101801	X		

RELACION CONTRATOS, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA :

CONTRATANTE	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	TIEMPO EJECUTADO	Cumple/No Cumple
	904 DE 2011	El centro de industria y de la construcción dentro de su modernización, requiere realizar el traslado a sus nuevas instalaciones ubicadas en la zona de picaleña, de la maquinaria, equipos herramientas, muebles y enseres del ambientes de construcción ambientes de diseño y desarrollo de productos digitales, oficinas y almacen garantizando que estos no sufran desgate y/o daños conservando su integridad y funcionalidad.	$44.577.600=	2 meses	**CUMPLE**

	903 - 2011	Contratar el servicio para el traslado de la maquinaria, equipos y herramientas, ubicados en los ambientes de confeccion, mecanizado, mantenimiento, soldadura, ambiente de gestión, supervision y control de procesos industriales al nuevo campus de la innovación y la tecnología del sena regional Tolima, ubicado en la zona de picaleña garantizando que estos no sufran desgastes o daños.	$52.208.000	2 meses	**CUMPLE**
SUMATORIA DEL PRESUPUESTO OFICIAL			170.78 SMMLV	**CUMPLE**	

El **proponente No. 2**– OPERACIÓN Y LOGISTICA S.A.S, **CUMPLE**, con los **Requisitos Tecnicos de experiencia Habilitantes Para Participar**, de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **AI-SAMC-1961–2025.**

SE REQUIERE AL PRONPONENTE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO CONCEDIDO DE UN DIA HABIL ALLEGUE LOS CONTRATOS LEGIBLES ATRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II, LO ANTERIOR PARA GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD, TODA VEZ QUE LOS CONTRATOS APORTADOS NO SON CIEN PORCIENTO LEGIBLES.

- *RESUMEN CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE No. 2* – OPERACIÓN Y LOGISTICA S.A.S

CUESTIONARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	X	
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	X	
REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	X	
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	X	

En ese sentido, el **proponente No. 2** OPERACIÓN Y LOGISTICA S.A.S **queda HABILITADO** para participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **AI-SAMC-1961–2025**, en razón que CUMPLE con los requerimientos del pliego definitivo.

EVALUACION CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realizara la verificación de los requisitos de ponderación de acuerdo con lo dispuesto en el numeral b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y por el artículo **2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, los criterios de selección están determinados en el pliego de condiciones** teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

Teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo VII **CRITERIOS DE SELECCIÓN,** de la CONVOCATORIA PUBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AI-SAMC-1961–2025, se realizara la respectiva evaluacion.

Las ofertas que de acuerdo con la verificación de requisitos son consideradas hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios, sobre una asignación máxima total de 100 puntos:

FACTORES PONDERABLES	PUNTAJE
Propuesta Económica	30.25
Factor Técnico / Calidad	59.5
Industria Nacional	10
Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.14-Incentivo a Mujeres	0.25
TOTAL	**100**

De acuerdo a la verificación de los requisitos habilitantes, la propuesta presentada por el **proponente No. 2** OPERACIÓN Y LOGISTICA S.A.S, se encuentra habilitada, por lo que se le asiganá los siguientes puntajes en los criterios establecidos en los pliegos de condiciones definitivos:

FACTOR ECONOMICO

El oferente presenta su oferta económica de acuerdo a lo señalado en los pliegos de condiciones definitivos, por lo que se le otorgá el máximo puntaje, aquí establecido 30.25 PUNTOS.

FACTOR TECNICO / CALIDAD

FACTOR TÉCNICO / CALIDAD	PUNTAJE
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES El proponente deberá anexar la Hoja de Vida de un profesional como Administrador de empresas, o Ingeniero Industrial, o profesional en Finanzas o Administrador Financiero; con posgrado en modalidad de especialización en Gerencia de Proyectos, o Gerencia estratégica, o Alta Gerencia o Gerencia de Operaciones; y debe demostrar experiencia profesional como Líder o coordinador de Operaciones y/o logística de al menos 1 año. Junto con la Hoja de vida se deben adjuntar todos los soportes académicos y laborales, la cedula de ciudadanía, antecedentes judiciales, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes fiscales y disciplinarios menores a 30 días calendario con relación a la fecha del cierre del proceso, Así mismo se deberá adjuntar una carta de compromiso laboral debidamente firmada por el Coordinador General de Operaciones y/o logística. Nota: No se aceptan auto certificaciones laborales ni inconsistencias en la información aportada para acreditar el perfil como Coordinador General de Operaciones. Cualquier hecho que genere duda o induzca al error a la hora de calificar este factor de calidad generará automáticamente que le entidad lo califique como inexistente. El ofrecimiento de Coordinador General de Operaciones no Genera costo adicional para la entidad.	**Cumple 29.75 Puntos**
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Para la Alcaldía de Ibagué es fundamental que la ejecución del contrato de Mudanzas tenga una programación técnica definida. Esto permitirá optimizar el uso de los recursos, garantizar la puntualidad y oportunidad de los traslados en el momento preciso que se requiere y generar el menor traumatismo posible para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal. El contratista deberá presentar un cronograma detallado de las actividades a desarrollar, conforme a las siguientes especificaciones: **1.1 DIAGRAMA DE GANTT** El contratista presentará la programación del servicio en MS Project, asegurando que todas las actividades del contrato estén debidamente registradas. Este diagrama debe cumplir con los siguientes requisitos: • Todas las actividades deben tener sucesoras y predecesoras, excepto el **INICIO** (sin predecesora) y el **FIN** (sin sucesora). • Secuencia lógica de programación con identificación clara de fases y actividades. • Uso de hitos al inicio y final de cada fase. • No se deben secuenciar tareas de resumen. • Calendario de proyecto en días calendario corridos con jornada laboral de 8 horas. • Especificación de duración de actividades en días enteros (sin decimales). Identificación de la ruta crítica del proyecto (CPM).	**Cumple 29.75 Puntos**

1.2 FASES DEL SERVICIO El cronograma deberá contemplar las siguientes fases del servicio de alquiler de vehículos: **Fase 1: Programación del traslado - Mudanza** • Disponibilidad de vehículo para el servicio en horario programado. • Asignación de equipo de cuadrilla. • Visita técnica al lugar de origen y lugar de destino del servicio de traslado. • Planeación estratégica del traslado, definición de los requerimientos de personal, herramientas y logística necesaria. **Fase 2: Etapa de ejecución y seguimiento** • Recomendaciones preliminares pre operativas del traslado • Definición de procedimiento de desmonte, cargue y descargue del mobiliario y/o elementos a trasladar • Seguimiento y control de las etapas de ejecución del traslado programado. • Reporte de novedades y/o eventualidades **Fase 3: Reporte final de ejecución, cierre del evento.** • Reporte número de viajes y servicios complementarios • Remisión de evidencias del traslado y registro fotográfico • Tramite del proceso de facturación. Este cronograma será la base para la supervisión del cumplimiento contractual y la optimización del servicio de alquiler de vehículos con conductor para la Alcaldía de Ibagué.	
TOTAL	**59.5 Puntos**

PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL

El **proponente No. 2** OPERACIÓN Y LOGISTICA S.A.S, adjunta el anexo 10 correspondiente al apoyo a la industria nacional, pero se evidencia que el proponente no lo diligencio en debida forma, por lo cual no es claro para la entidad a cual de las tres opciones esta aplicando. Por lo tanto no se dara puntaje.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El **proponente No. 2** OPERACIÓN Y LOGISTICA S.A.S, NO adjunta acreditación de emprendimiento y empresa de mujer, de acuerdo a lo contemplado por el decreto 1860 de 2021.

- RESUMEN CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE No. 2 – OPERACIÓN Y LOGISTICA S.A.S

FACTORES PONDERABLES	PUNTAJE
Propuesta Económica	30.25
Factor Técnico / Calidad	59.5
Industria Nacional	0
Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.14-Incentivo a Mujeres	0
TOTAL	**89.75**

DISPOCISION FINAL A LOS PROPONENTES:

De acuerdo al informe de evaluación, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantia No. AI-SAMC-1961-2025, al **proponente No. 2** OPERACIÓN Y LOGISTICA S.A.S, debido a que se habilito jurídica, técnica, experiencia, financieramente y se le otorga el mayor puntaje.

Siendo el día 18 de junio de 2025, se expide acta de verificación, revisión y evaluación técnica de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantia No. AI-SAMC-1961-2025

SANDRA MILENA LONDOÑO RODRIGUEZ
DIRECTORA DE RECURSOS FISICOS
SUPERVISORA
EVALUACIÓN TÉCNICA

CESAR AUGUSTO MARTINEZ CHAVARRO
ABOGADO CONTRATISTA ADSCRITO
A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
EVALUACIÓN JURÍDICA

DIEGO FERNANDO FERREIRA CADAVID
ECONOMISTA CONTRATISTA ADSCRITO
A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
EVALUACION ECONOMICA